

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad (es)	Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Psicología General Sanitaria (MPGS) comenzó a impartirse en el curso 2014-2015. Este título está regulado por la Orden ECD/1070/2013 y es de aplicación además lo dispuesto en la orden CNU/1309/2018. Habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Psicólogo General Sanitario (PGS). La primera renovación de la acreditación de este título se produjo en julio de 2018. El título suma 90 créditos a realizar en 2 cursos. En el primer curso: Módulo 1: Básico (6 ECTS) + Módulo 2: Específico (30 ECTS obligatorios + 12 ECTS optativos), y en el segundo curso: Prácticas externas (30 ECTS) y Trabajo de Fin de Máster (TFM, 12 ECTS), de forma acorde a lo establecido en la Orden que lo regula y a lo establecido en la memoria verificada.

La estructura de materias se corresponde con lo contemplado tanto en la Orden como en la memoria verificada. El plan de estudios y la organización del programa se ajustan a las competencias básicas, generales, transversales y específicas, así como a los objetivos recogidos en la memoria verificada del título.

ANECA autorizó en 2015 un incremento en el número de plazas de nuevo ingreso que pasó en el curso 2015-2016 de 50 a 120. Estas cifras se han respetado en todos los cursos académicos posteriores. En el curso 2017-2018 se matricularon en el Máster 114 estudiantes, en el curso 2018-2019, 118 estudiantes y en el curso 2019-2020, 115 estudiantes. El número de preinscripciones presentadas para poder acceder al Máster ha aumentado a lo largo de estos tres años. Así, en el curso 2017-2018, se recibieron 1.656 preinscripciones, en el curso 2018-2019, 2.108, y en el curso 2019-2020, 2.306. En la página web del título se indica el número de plazas ofertadas en el curso 2020-2021 es de 120, por lo que se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

El título cuenta con la Comisión de Coordinación como organismo colegiado y con la coordinadora del Máster y la coordinadora de Prácticas como órganos unipersonales. La Comisión de Coordinación está formada en la actualidad, además de por la Decana de la Facultad, por un miembro responsable de calidad, cinco profesores de diferentes departamentos con docencia en el Máster, la Coordinadora de prácticas, un miembro representante del personal de administración, un representante de alumnos, y la Coordinadora del título. Durante los cursos 2017-2018 y 2018-2019 la Comisión ha contado también con una secretaría docente, si bien en el momento actual no se dispone de esta figura. En el curso 2019-2020 se ha creado la figura de Coordinación de prácticas con el objeto de realizar las diferentes funciones de gestión que implica la planificación y realización de las prácticas en los centros asociados. Esta figura se consideró necesaria a la vista del incremento del número de centros de prácticas. Estos

órganos y mecanismos se corresponden con lo recogido en la memoria verificada.

El documento de Informe de Autoevaluación describe la dinámica de trabajo. También se aportan ejemplos de actas entre las evidencias. La dinámica de los órganos colegiados y unipersonales es adecuada a las necesidades del Máster. Se describe, por ejemplo, cómo se ha actuado con respecto a las asignaturas que fueron valoradas con menor puntuación en satisfacción por los estudiantes para corregir este resultado. No obstante, aunque se destaca el análisis de los datos y se han propuesto modificaciones, los aspectos de mejora de la calidad de las enseñanzas en cuanto a metodologías, contenidos curriculares de las asignaturas en marcha, sistemas de evaluación o nuevos contenidos formativos se señala que están en debate, pero no se aportan conclusiones o planes de acción. La satisfacción con la coordinación de los contenidos formativos del estudiantado alcanzó al 70% (respuesta 66/173) en el curso 2017-2018, 68% (67/196) en 2018-2019 y 68% (44/192) en el 2019-2020. El 68% (respuesta 15/35) del profesorado se manifestó satisfecho con la coordinación en el curso 2017-2018, el 74% (10/36) en el 2018-2019 y el 78% (26/42) en el 2019-2020.

Con el objetivo de mejorar la satisfacción de los estudiantes con la carga de trabajo se celebró una reunión de la coordinación y el profesorado del Máster para actualizar el material de estudio y revisar la carga de trabajo que tuviera que asumir el estudiante en cada una de las materias y se elaboró un documento orientativo para el profesorado que se aporta como evidencia opcional (E.Opcional1_Reunión Profesorado_25 febrero 2020).

Los responsables del título, tras observar que dos asignaturas habían sido valoradas negativamente en los cursos 2017-2018 y 2018-2019 por parte del estudiantado, mantuvieron una reunión para tratar cómo abordar mejoras con el equipo docente tal y como se refleja en la evidencia E02_Actas de la CCT_2205_2019-2020.

En la entrevista del panel de expertos con el equipo directivo se constató que se mantenían reuniones periódicas con los tutores de prácticas para favorecer una correcta coordinación. Estas sesiones se grababan en video y estaban disponibles para que cualquier tutor que no hubiera podido asistir estuviera informado. Estas grabaciones sustituyen a la elaboración de actas de las reuniones.

El perfil de acceso, así como los requisitos de admisión, recogidos en la evidencia E03_Resultados de la aplicación de los criterios de admisión, se corresponden con los establecidos en la memoria verificada, son públicos y se ajustan a la legislación vigente, concretamente a la orden ECD/1070/2013. Los criterios de admisión se han mantenido conforme lo establecido en la memoria verificada para el curso 2017-2018 y hasta el curso 2019-2020. Posteriormente se ha producido una modificación en línea con la Orden ECD/1070/2013 y que aplica en el curso 2020-2021. Se comprueba en la evidencia E03_Listado de estudiantes con titulación de acceso_2205_V2-REVISADA, incluye una relación de los estudiantes cuya de titulación de acceso se ajusta a lo requerido para este Máster. Los criterios de admisión son ajustados a la memoria verificada. En el curso 2019-2020 se produjo un incremento en las solicitudes de admisión, sumando 2.306.

El Máster publica en su página web el listado de baremación de los solicitantes. El análisis de los indicadores de resultados del título sugiere que tanto los perfiles de ingreso como los criterios de admisión son adecuados a los objetivos del título.

La normativa de reconocimiento de créditos es pública en la web del título, mediante el documento Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los Másteres. El Informe de Autoevaluación recoge que se aplica la normativa de reconocimientos de forma apropiada.

Se aporta junto al informe de Autoevaluación la evidencia E04_Listado de estudiantes con reconocimiento de créditos_2205.xlsx que informa que la mayoría de los reconocimientos se debieron a haber cursado otros estudios universitarios oficiales. Solo en un caso se reconocieron un total de 30 créditos por experiencia laboral. Los criterios aplicados se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del título es accesible a través de la página web de la Universidad Nacional de Educación a Distancia donde existe una sección específica dedicada al Máster. La página web de UNED reúne toda la información pertinente del título que se renueva anualmente. Una vez se confirma la matrícula el estudiantado puede acceder a las guías docentes de las asignaturas. Se ha atendido la recomendación de ANECA de vincular la oferta de plazas para matrícula al curso académico al que se refiere.

Se facilita información sobre los aspectos relevantes del título. Los requisitos de acceso y admisión al título están descritos. Se hace constar la oferta de plazas del Máster siguiendo la recomendación hecha por ANECA en el informe de julio de 2018. Están disponibles la estructura del plan de estudios con las asignaturas, su distribución de créditos, las modalidades de impartición, las competencias a adquirir por parte del estudiante, las normativas de la UNED que aplican a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos), la metodología docente de las asignaturas, sistemas de evaluación, etc. En la pestaña Documentación oficial del título, dividida en tres apartados: verificación, seguimiento y acreditación. En el apartado de verificación se puede consultar la siguiente información: Memoria del Título, Informe de Verificación de la ANECA, Resolución de verificación del CU, Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, Plan de Estudios en el BOE e Informe/s de modificación del Plan de Estudios. En el apartado de seguimiento se incluye el Informe de seguimiento del título de septiembre de 2016 elaborado por ANECA. En el apartado de acreditación se incluyen, Informe final evaluación para renovación acreditación 2018 y Resolución de acreditación del CU 2018. La página web del título ofrece también información detallada acerca del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Título se incluyen tres apartados: Principales resultados de rendimiento, Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos y Objetivos de Calidad del Centro. En el apartado de Principales resultados de rendimiento se enlaza con el Portal Estadístico de la Oficina de Tratamiento de la Información de la UNED, donde se requiere realizar la búsqueda por el código interno que la UNED tiene asignado al título, por lo que la búsqueda no está accesible al potencial estudiante. Existe un

hiperenlace dirigido a los estudiantes con discapacidad. A través de él se facilita el acceso a UNIDIS, servicio genérico de la UNED cuya misión principal es facilitar la igualdad de oportunidades para los estudiantes con discapacidad.

En las encuestas de satisfacción cumplimentadas por los egresados en relación con el ítem la información disponible sobre la titulación ha sido de 79,69 en el curso 2017-2018, 74,89 en el curso 2018-2019, y 78,7 en el curso 2019-2020.

El público general, todos los colectivos implicados, y los estudiantes en particular, tienen acceso a la información sobre el plan de estudios a través de la página web del título en la pestaña Plan de Estudios y en la pestaña Asignaturas. Anualmente se actualiza la información en la página web de UNED. Esta información ha sido valorada por ANECA como adecuada. En el curso del curso 2019-2020 se adoptaron modificaciones que afectaban al tipo de TFM admisibles y que no pudieron por las fechas haberse comunicado al estudiantado. En las audiencias con los egresados y el equipo directivo se ha comprobado que se hizo lo posible por respetar los derechos de los estudiantes y que se no produjeron situaciones que afectaran negativamente a la dinámica de los estudios de estudiantes matriculados con una información diferente. La pandemia ocasionada por el nuevo coronavirus SARS-CoV2 ha provocado una alteración sustancial en la dinámica de las enseñanzas afectando particularmente a los exámenes presenciales y a la realización de prácticas, y, según su temática, al TFM. Estos cambios, se comunicaron al estudiantado por diversos canales, incluyendo comunicación personal a los correos electrónicos.

En las audiencias mantenidas por el panel de expertos con el equipo directivo, estudiantes y egresados se puso de relieve que no se dispone de información de todos los centros de prácticas para no crear falsas expectativas, dado que los centros pueden variar por factores ajenos a la dirección del Máster. En estas audiencias también se comprobó que no hay información previa a la matrícula de posibles líneas de investigación para la realización del TFM o posibles tutores según líneas de investigación.

En la encuesta de satisfacción a estudiantes, egresados y profesorado denotan que la satisfacción con la información pública del título es adecuada.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UNED evidencia la implementación de un SGIC que garantiza la recogida y análisis de información y de resultados relevantes. El diseño SGIC-U ha sido Certificado por la ANECA en la primera convocatoria del Programa AUDIT (2009). En coherencia con el SGIC de la UNED, la Facultad de

Psicología evidencia sus objetivos de calidad en la Web del centro, asignando la revisión de estos a la Comisión de Seguimiento del título. Se evidencian 3 informes anuales de seguimiento del título en los que se aporta información de un total de 11 reuniones de la comisión. En los informes anuales del título se evidencia una revisión sistemática de los objetivos de calidad y los resultados de esta revisión. En relación con la participación de los grupos de interés en la valoración, análisis y mejora del título se evidencia que existe un sistema integral de cuestionarios y formularios utilizados para recabar la opinión de los diferentes grupos de interés. En los informes anuales del MPGS se incluye planes de mejora referidos al título y a cada asignatura. El título dispone de información derivada de los análisis de la satisfacción de estudiantes (3 cursos), profesorado (3 cursos) y egresados (2 cursos). Desde el MPGS se realizan acciones para incrementar la participación de los estudiantes en los cuestionarios de satisfacción. En el MPGS se dispone de un procedimiento de canalización de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones, si bien no se evidencia en los informes del título el análisis y tratamiento que se hace de las mismas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Informe de Autoevaluación y la tabla 3 de Datos Globales del profesorado indican que en el curso 2019-2020 se contó con 52 profesores. La mayor parte de la carga de las enseñanzas recae en profesores titulares y catedráticos de la UNED. El número de profesores en el curso 2019-2020 se ajusta a lo establecido en la memoria verificada, observándose un aumento del número de profesores titulares de universidad. La ratio de estudiantes/profesor en el curso 2019-2020 fue de 6,6. El perfil del profesorado se ha visto reforzado con los tutores de prácticas por el incremento de los centros para realizar dichas prácticas. Según se aporta en las evidencias, los profesores del Máster participan en proyectos de investigación (E09__Proyectos de investigación e innovación y cursos de formación), la mayoría provienen del área de PETRA. Un 60% forma parte del Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. El 40% restante pertenecía a otros departamentos afines al área, departamento de Psicobiología, Psicología Básica II, Psicología Evolutiva y de la Educación, y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

De un total de 52 profesores en el curso 2019-2020 47 son doctores. Suman un total de 161 quinquenios y de 76 sexenios. Estas cifras representan aproximadamente un 57% del total de sexenios teóricos que la plantilla podría sumar.

El profesorado es suficiente y mantiene su cualificación.

Los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con el profesorado superan el 75%,

observándose un incremento paulatino en los cursos 2017-2018 a 2019-2020 fueron: 75,28 en 2017-2018, 78,48 en 2018-2019 y 79,72 en 2019-2020. La satisfacción del alumnado con el profesorado se mantiene estable a lo largo del período evaluado y por debajo de las puntuaciones medias de otros aspectos evaluados. Se han introducido cambios en la plantilla del profesorado sin que se hayan producido resultados distintos. No se identifican en el conjunto de la documentación aportada actuaciones específicas para buscar una mayor satisfacción del estudiantado. En las audiencias con el equipo directivo no se aportaron iniciativas para buscar una mayor satisfacción del estudiantado con el profesorado, salvo la intención de buscar fórmulas para incrementar la tasa de respuesta. Este dato contrasta con la información obtenida en las audiencias con estudiantes y egresados que manifestaron que destacaron la accesibilidad y cualificación del profesorado del Máster.

El porcentaje de egresados que se manifestaron satisfechos con el profesorado fue del 68% (respuesta 32/62) para el curso 2017-2018, 69% (45/96) para 2018-2019 y 68% (49/97) para el 2019-2020.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo corresponde a la UNED (servicios comunes al conjunto de títulos que se imparten en esta universidad) y a la facultad de psicología. En el Informe de Autoevaluación se matiza que el título cuenta con PAS para la gestión administrativa a tiempo parcial, que previsiblemente pasará a tiempo completo habida cuenta del incremento de la matrícula.

La evidencia E12 describe las infraestructuras disponibles para el desarrollo de las enseñanzas del título. Los recursos materiales son los que se establecieron en el apartado 7 de la memoria verificada. El título cuenta con los equipamientos de la Facultad de Psicología y con los recursos necesarios. En las encuestas de satisfacción a egresados y profesorado se indica una satisfacción adecuada con los recursos materiales.

El título se beneficia de la experiencia de UNED en la enseñanza a distancia y dispone de las aplicaciones y recursos necesarios. El Informe de Autoevaluación entra en el detalle del tipo de sistemas que se aplican.

La actividad docente a distancia del Máster tiene como infraestructura fundamental los cursos virtuales de las asignaturas desarrollados en la plataforma tecnológica aLF de e-Learning (ver evidencia

E13_Plataformas tecnológicas de apoyo a la docencia y materiales didácticos utilizados). Dispone de diversas funcionalidades que permiten impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos, crear y participar en comunidades temáticas, realizar proyectos on-line, etc. Desde el Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) de la UNED se oferta una Comunidad Virtual de Acogida por cada Máster dirigida a estudiantes nuevos para facilitar su uso (ver evidencia E12_Infraestructuras disponibles para la impartición del título).

En el espacio virtual, el equipo docente incluye materiales didácticos, diseña tareas de evaluación y auto-evaluación, establece diferentes canales de comunicación a través de foros, correo, etc. La dinámica de trabajo corresponde al enfoque de enseñanza de la UNED que va actualizándose conforme se producen avances tecnológicos.

Según se indica en el Informe de Autoevaluación y se aporta como información en la evidencia 12, la UNED dispone de sistemas de apoyo a los estudiantes una vez matriculados, además de la información general que facilita la Universidad. Al conjunto de estudiantes, incluidos los de este Título Así los estudiantes disponen de información propia y específica del Máster y de la utilización de los medios virtuales, a través de la plataforma aLF, a la que tienen acceso todos los matriculados en el Máster. En la información aportada en la evidencia 14 se indica el Plan de Acogida de nuevos estudiantes que se realiza desde la UNED a través del IUED y el COIE, y es acorde con lo recogido en la memoria verificada.

Las prácticas externas (30 ECTS) tienen carácter obligatorio.

El título ha atendido la recomendación del Informe de Primera Renovación de Acreditación de ANECA y cuenta con una planilla para comprobar el cumplimiento de la Orden ECD/1070/2013, recogiendo información de cada centro de prácticas. No obstante, la planilla que describe el Informe de Autoevaluación no incluye todos los aspectos relevantes (por ejemplo, en el Informe de Autoevaluación no se alude a realización de sesiones clínicas, documentación clínica informatizada, volumen de actividad, elaboración de memoria anual). En la actualidad se ha superado la cifra de 200 convenios para prácticas. Hasta el curso 2019-2020 se han ofertado un total de 339 plazas. La satisfacción con las prácticas por parte de los estudiantes ha seguido una evolución favorable, suponiendo un 75% en el curso 2017-2018 (6 respuestas) y un 79% en 2019-2020 (15 respuestas), aunque presentan un volumen de respuesta escaso.

No se aporta información sobre la satisfacción de los profesores tutores de los Centros Asociados donde el estudiante realiza sus prácticas para el periodo evaluado. El sistema de evaluación de los estudiantes sigue lo previsto en la memoria verificada y no ha variado excepto por el estado de alarma derivado de la pandemia por covid-19 durante el curso 2019-2020.

Durante la pandemia de COVID-19 la realización de prácticas se ha visto restringida para cumplir con las recomendaciones sanitarias y las órdenes gubernamentales y autonómicas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas no se han visto modificadas sustancialmente en el período evaluado y siguen respondiendo a los objetivos planteados en términos de resultados de aprendizaje. En la revisión de trabajos en las asignaturas y de TFM que se ha llevado a cabo de forma aleatoria se ha concluido que las calificaciones representan de forma adecuada el logro de resultados de aprendizaje previstos.

En la entrevista con el profesorado se comprobó que en varias de las asignaturas seleccionadas para las audiencias se había llevado a cabo un análisis de las cargas de trabajo.

No se han producido modificaciones sustanciales en el período evaluado. Los criterios del MECES que se satisfacen con este título corresponden al nivel de Máster.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la tabla 4 se muestran las tasas más relevantes en los cursos 2018-2019 y 2019-2020. Se solicitó mayor información sobre las tasas que fue aportada por UNED con carácter previo a la visita. No se dispone de las tasas de abandono. La tasa de eficiencia se ha mantenido por encima del 90% en todos los cursos. La tasa de rendimiento en el curso 2019-2020 fue del 92,8%. La tasa de éxito superó el 98,66%. Los datos en los cursos 2017-2018 a 2019-2020 resultan apropiados. Las tasas obtenidas son acordes con los resultados previstos en la memoria verificada del título.

El título responde a los criterios especificados en la Orden ECD/1070/2013 y corresponde a una profesión regulada. Mantiene su vigencia y la nueva optatividad que se oferta resulta coherente con dicho perfil.

Según se informa y observa en la evidencia Resultados cuestionarios de satisfacción.xls el nivel de satisfacción de los egresados en relación con las competencias adquiridas, ha sido de 70,49 puntos en el curso 2019-2020, observándose un leve aumento respecto al curso 2017-2018.

En la evidencia E18_Informe de Inserción Laboral del Título_2205_REVISADA.pdf se recoge que un 85% estaba trabajando en el momento de la consulta entre noviembre 2019 y febrero 2020 y que un 46% afirmaba (universo de 67 egresados del curso 2017-2018, muestra 13) tener correspondencia entre las condiciones laborales y su nivel de cualificación tras cursar el Máster (tasa de respuesta del 26%). Los otros informes de empleabilidad que se aportan como evidencia E_18 corresponden al conjunto de títulos de la UNED y a los cursos 2013-2014 y 2015-2016. No hay otros informes posteriores. Los datos incluyen tasa de empleo por título y el resto de aspectos valorados aparecen agregados.

La recomendación de ANECA de conocer la opinión de empleadores no se ha atendido. Aunque se especifica el compromiso de llevar a cabo esta evaluación en el curso 2018-2019, en el Informe de Autoevaluación se describe que esta tarea sigue en estudio por UNED.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establece la siguiente recomendación para la mejora del título:

- Realizar estudios de satisfacción de los tutores de las entidades donde el estudiante realiza sus prácticas, así como entre empleadores del título, con el objeto de que la información recogida pueda incidir en la revisión y mejora del mismo.

En Madrid, a 14/06/2022:



La Directora de ANECA